

ANUNCIO
BANDO ZAMBOMBAS NAVIDEÑAS 2022

Con motivo de las celebraciones de zambombas, actividades festivas populares o tradicionales en establecimientos de hostelería como en otros lugares, la Sra. Alcaldesa ha dictado un Bando en fecha 27 de octubre de 2022, por el que se regula la expedición de las preceptivas autorizaciones administrativas, conforme a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como al Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura. Entre las disposiciones del citado Bando destacan las siguientes consideraciones:

- *Fechas de las celebraciones: desde día 1 al 25 de diciembre de 2022, ambos inclusive.*

- *Plazo de presentación de las solicitudes: Para aquellas zambombas que se pretendan celebrar en vías públicas y otras **zonas de dominio público**, deberá presentarse la solicitud con al menos **15 días (hábiles)** de antelación sobre la fecha prevista para la celebración del evento. Para aquellas zambombas que se pretendan celebrar en el **interior de los espacios fijos, cerrados y cubiertos de establecimientos** que no tengan la consideración de establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento, deberán presentar la solicitud con al menos **10 días (hábiles)** de antelación sobre la fecha prevista para la celebración del evento. Para aquellas zambombas que pretendan celebrar **los establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento**, bien en el interior de los espacios fijos, cerrados y cubiertos o en las terrazas y veladores, deberá presentar la solicitud con al menos **10 días (hábiles)** de antelación sobre la fecha prevista para la celebración del evento.*

No obstante, el texto completo del Bando podrá ser consultado por cualquier persona interesada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en las Delegaciones municipales competentes y en la web municipal.

En Jerez de la Frontera